



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

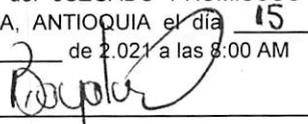
Segovia- Antioquia, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	CARLOS MARIO VASQUEZ VILLEGAS Y OTROS
Demandados	JAIME AUGUSTO ARISMENDY MEJÍA Y OTROS
Radicado	No. 057363189001 2019 00159 00
Providencia	Sustanciación N° 72-46
Decisión	Designa curador ad litem

Surtido el emplazamiento que dispone la ley, y conforme con el artículo 108 del Código General del proceso, se designa como curador ad litem de los demandados Jaime Augusto Arismendy Mejía, Rosa Emilia Laverde Henao, Luis Alfonso Laverde Henao, y las personas que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso, a la doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, abogada en ejercicio, portadora de la T.P N°264.152 del C.S.J quien se localiza en la calle La Reina carrera 48 N°41- 13 de este municipio, celular N° 3206124956 y 3054014083 email: catalina77g@gmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele a los demandantes que deberán realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE


DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>38</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>15</u> del mes de <u>abril</u> de 2.021 a las 8:00 AM
 BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria